

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 3.250/2022

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2022, acuerda aprobar inicialmente el Reglamento orgánico de Participación Ciudadana de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el plazo de treinta días, a efectos de presentación de posibles reclamaciones y sugerencias contra el mismo, entendiéndose que de no producirse éstas se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin más trámite que el de su íntegra publicación.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 23 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde/Presidente, José Ignacio Expósito Prats.